



Nº Expediente	7170Y/2017	A cubrir por la Admon.
---------------	------------	------------------------

1. Datos de padres/madres/tutores (en las listas se publicarán los resultados con el NIF del primero)			
Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Teléfonos:	
Dirección			
Nombre:		Apellidos:	
NIF:		Teléfonos:	
Dirección			

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, previa autorización expresa del interesado, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado TERCEROS, cuya finalidad es el dato único de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con las unidades administrativas de la Administración Municipal, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios, a través de la Sección de Integración Corporativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Oficina de Atención al Ciudadano de la calle Cabrales, nº 2, 33201-Gijón/Xixón (Asturias).

2. Datos de los/las menores para los que se solicita ayuda de libros y/o material escolar			
MENOR 1			
Nombre:		Apellidos:	
Centro Escolar:		Curso y etapa:	
MENOR 2			
Nombre:		Apellidos:	
Centro Escolar:		Curso y etapa:	
MENOR 3			
Nombre:		Apellidos:	
Centro Escolar:		Curso y etapa:	
MENOR 4			
Nombre:		Apellidos:	
Centro Escolar:		Curso y etapa:	

En caso de que solicite la ayuda de material escolar para más de dos menores deberá cumplimentar tantos documentos Anexo I como sea preciso.

3.- Oposición expresa del interesado/s a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.		
Padre/Madre/ Tutor/a 1	<input type="checkbox"/>	NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos a la Dirección General de la Policía Nacional, al Instituto Nacional y (o la Tesorería General ambos de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, el Servicio Público de Empleo, y la Fundación Municipal de Servicios Sociales, y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos indicados en los apartados 4 y 5.
Padre/Madre/ Tutor/a 2	<input type="checkbox"/>	NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos a la Dirección General de la Policía Nacional, al Instituto Nacional y (o la Tesorería General ambos de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, el Servicio Público de Empleo, y la Fundación Municipal de Servicios Sociales, y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos indicados en los apartados 4 y 5.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

4.- Documentación REQUERIDA (no es posible realizar consulta de oficio, será necesaria su aportación)		
Tipo de documento. Marque con una X y si aporta la documentación acreditativa.	Unidad familiar	
Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya.	<input type="checkbox"/> Aporto	
En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.	<input type="checkbox"/> Aporto	
En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.	<input type="checkbox"/> Aporto	
5.- Documentación a aportar únicamente EN CASO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS		
Justificantes de ingresos de ambos padres en caso de no haber separación o en caso de Guarda y Custodia compartida. Marque con una X su situación y si aporta la documentación acreditativa o si ha autorizado en el apartado 3.	Madre/ tutora	Padre/ tutor
Fotocopia compulsada del DNI/NIE	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
Si son trabajadores/as por cuenta propia , copia de la última declaración trimestral (Modelo 130).	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
En caso de ser trabajador/a por cuenta ajena , copia de las tres últimas nóminas.	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
En caso de desempleo (necesaria la presentación de ambos) (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de recibir prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo.	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, Salario Social Básico, Renta Social, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
Otros (identificar):	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto
6.- Documentación a aportar únicamente EN CASO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD		
Nº de entrada solicitud inicial de ayuda o DNI primer solicitante de la misma.	<input type="checkbox"/> Aporto	<input type="checkbox"/> Aporto

NOTA: Tras la valoración de las solicitudes, se publicarán mensualmente Listados de ayudas para material y/o libros escolares con las solicitudes y subsanaciones presentadas el mes inmediatamente anterior. En octubre de 2017, mes en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional, y tras el plazo de subsanación de las solicitudes de éste, un listado definitivo.

Los anteriores listados se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Edificio Administrativo Antigua Pescadería, C/ Cabrales 2), con indicación de si las solicitudes han sido concedidas, desistidas, denegadas, o están pendientes de subsanación de documentación, así como las causas de estas tres últimas. Adicionalmente se publicarán en el tablón de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón <http://www.gijon.es>.

Las listas que se publiquen, dado el carácter social de las ayudas, contendrán únicamente, a efectos identificativos, el número que se corresponde con el DNI/NIE del primer solicitante, por lo que los/las interesados/as deberán consultar dicho número para conocer el contenido de la Resolución relativo a su solicitud.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Servicio de Relaciones con Otras Entidades LA0008883

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, y se compromete a informar oportunamente de cuantas variaciones respecto a las mismas puedan producirse y afectar a la concesión de la prestación.

Puede presentar este escrito en:

- El Registro Electrónico: Acceder al registro www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.
- La Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- Los cajeros ciudadanos habilitados a tal efecto en los Centros Municipales.

Gijón/Xixón, a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE PADRE, MADRE O TUTOR 1

FIRMA DEL SOLICITANTE PADRE, MADRE O TUTOR 2

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal proporcionados quedarán registrados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, cuya finalidad es la gestión y tramitación de las ayudas indicadas en este documento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la calle Cabrales, nº 2, 33201 - Gijón/Xixón (Asturias).